PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 640 /18

Asunción, 30 de julio de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LEÑA" ID N° 347.385.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 26 de junio de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 17 de julio de 2018; la Nota Interna DOC N° 238/2018 del 19 de julio de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/528/2018 del 24 de julio de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 245/2018 del 25 de julio de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta, ha presentado oferta la firma Katuete S.R.L.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018 para la "Adquisición de Leña" ID N° 347.385, a la firma Katuete S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes ciento veintidós millones doscientos cincuenta mil (G. 122.250.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil (G. 209.944.000);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 360 – Combustibles y Lubricantes del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 192/2018 del 07 de mayo de 2018;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contratación (DOC) certifican que la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018 para la "Adquisición de Leña" ID N° 347.385, a la firma Katuete S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes ciento veintidós millones doscientos cincuenta mil (G. 122.250.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil (G. 209.944.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	LEÑA	Metros cúbicos	UNIDAD	1.500	2.576	**81.500**	**122.250.000**	**209.944.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 640 /18

Asunción, 30 de julio de 2018

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, quién deberá informar a la DOC el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 360 - "Combustibles y Lubricantes", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)